



Cambio en los beneficios dentales de Medi-Cal



▶▶▶▶ A partir del **1 de julio de 2026**, los **beneficios dentales** completos dejarán de estar disponibles para los adultos afiliados a Medi-Cal con un **Estatus Migratorio Insatisfactorio (UIS)**. ◀◀◀◀



Independientemente del estatus migratorio, los niños y las personas embarazadas que cumplen los requisitos de ingresos pueden inscribirse en la cobertura completa de Medi-Cal y recibir beneficios dentales completos.



Las categorías de Inmigración que perderán los beneficios dentales completos incluyen:

Si ninguno de los siguientes puntos se aplica a usted, es probable que sus beneficios permanezcan igual.

ATENCIÓN

- **Personas con Tarjeta de Residencia Permanente (Green Card) o Inmigrantes Maltratados** (categorías no sujetas a VAWA) que no estén exentas o no hayan cumplido el período de espera de cinco años.
- **Personas con DACA** (Acción Diferida para los Llegados en la Infancia), con **permiso de permanencia en EE.UU.** por menos de un año o **solicitantes de visa U.**
- **Después del 1 de octubre de 2026:** Refugiados, asilados, personas en libertad condicional humanitaria y sobrevivientes de violencia doméstica o trata de personas que tengan estatus pendiente.

La atención dental de emergencia (dolor intenso, infecciones, y extracciones) seguirá estando cubierta para todas las personas, sin importar su estatus migratorio.

Llame a la línea de ayuda de beneficios de Aliados Health para recibir asistencia con Medi-Cal en su condado.



707-789-7308

 www.aliadoshealth.org/enrollment/

